CASO Nº. 2202-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que el día veintisiete de junio del año 2014, notifiqué con copia debidamente certificada de la providencia que antecede a los señores: Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación; jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia; y, Procurador General del Estado, mediante boletas entregadas en los casilleros constitucionales Nº. 030, 019, 1250 y 018, respectivamente; también mediante correos electrónicos registro.civil17@foroabogados.ec, señalado por el Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y fiturralde@cortenacional.gob.ec, hmosquera@cortenacional.gob.ec y dcamacho@cortenacional.gob.ec, señalados por los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, tal como consta de la documentación que adjunto.- **Lo Certifico.-**

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO